



Informe Secretarial: A despacho del señor Juez informándole que se allego escrito por parte de la Gobernación del Valle del Cauca, por medio de la cual insisten en el alcance del acuerdo de reestructuración de pasivos, a fin de que se ordene el levantamiento de medidas previas, desembargo de cuentas bancarias, títulos de depósito, títulos de contenido crediticio y la devolución de depósitos judiciales existentes a favor del Departamento del Valle del Cauca. Al respecto me permito informar que se procedió por la suscrita a realizar una validación nuevamente de la información solicitada en la base de datos del Banco Agrario de Colombia S.A., no encontrando resultado alguno, que de cuenta que se halla deposito judicial consignado en favor del Departamento del Valle. Sírvese proveer. Buenaventura, Valle, marzo ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle, marzo ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

Auto No. 164

Petición: Devolución depósitos judiciales en favor del
Departamento del Valle.

Atendiendo el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta el escrito por parte de la Gobernación del Valle del Cauca, por medio de la cual insisten en el alcance del acuerdo de reestructuración de pasivos, a fin de que se ordene el levantamiento de medidas previas, desembargo de cuentas bancarias, títulos de depósito, títulos de contenido crediticio y la devolución de depósitos judiciales existentes a favor del Departamento del Valle del Cauca; el Despacho ordenara oficiar nuevamente a la entidad peticionaria, indicando que una vez se realizó nuevamente una búsqueda en la base de datos del Banco Agrario de Colombia S.A., no se evidencio deposito judicial alguno a nombre del Departamento del Valle del Cauca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Mfge

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Código de verificación:

c121f227594c3e024e3335660439094504940ad136afe529c95a4c44164545fa

Documento generado en 08/03/2022 11:04:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>